



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RIO BUENO, 05 de octubre del 2018.

IDDOC N° 313745

EXENTO N° 4069

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649-2016, artículo 127, Inciso 1°, de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1215 del 03 de octubre del 2018. que designa Alcalde y Administradora Municipal Subrogante .

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa ,publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 .-
- 2.- Letra j) artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°305 del 12 de Enero del 2018 , Nombramientos de Cargos y Cancelación Asignaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar Modificación en Nombramientos de Cargos y cancelación de Asignaciones ,según corresponda.

D E C R E T O

1.-APRUEBESE , la modificación de nombramientos de los siguientes cargos en CESFAM de Río Bueno y cancelación de Asignaciones ,a contar del 01 de Octubre del 2018

Directora Cesfam	Celia Vega Sepulveda
Subdirectora	M ^a . Teresa Valdivieso Gutierrez
Jefe de Sector 1	Gabriela Díaz Delgado
Jefes de Sector 3	Marcela Barrientos Díaz

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



Handwritten scribbles and faint markings in the lower-left quadrant.

Faint, illegible markings or text in the lower-right quadrant.